na interinos, desde la fecha en que fuera desplazado en el mismo cargo como provisional, al siguiente personal técnico:

Omar León Robledo, a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes

Juan J. Zamudio, en la Inspección Seccional de la provincia de Chubut, Trelew.

Juan Abdala Charyep y Benedicto Mateos, en la Inspección Seccional de la provincia de Chubut, Esquel.

María Esther del Carmen Barros y Carlos Alberto Mora, en la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos

Guido Gergentilli, ex. Secretario Técnico de la Inspección Seccional de la provincia de Neuquén, en la misma

2º Dejar sin efecto el reintegro a su cargo del director de la escuela Nº 86 de la provincia de Entre Ríos, del señor Omar León Robledo. Expte: 8588-58.

Siendo las trece y diez, se levanta la sesión.

En la página cuatro, línea treinta y seis agregar: creación Expte: 16.544-58.

[signature]
Clotilde Sabattini

Sesión Nº 78

30 de julio de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles treinta de julio de 1958, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones, con la presidencia de su titular señora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y asistencia del Vicepresidente

señor Mauriño y de los Vocales, Señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y diez, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Integración Consejos Escolares

La Señora Presidenta informa que, como consecuencia de la presentación de diversas renuncias por parte de los miembros de los Consejos Escolares de la Capital Federal y resultando del número y localización de las mismas, que algunos Consejos Escolares se encuentran desintegrados, se resuelve:

Expte: 21709-58

1º Facultar, a los Inspectores Técnicos Seccionales de Distritos de la Capital Federal, para hacerse cargo de las funciones totales que correspondan a aquellos Consejos Escolares que se encuentran a la fecha sin quorum legal para actuar como consecuencia de la renuncia total o parcial de sus miembros.

2º La facultad a que se refiere el artículo anterior habrán de ejercerla los señores Inspectores Seccionales de Distrito hasta tanto el Consejo Nacional de Educación dicte resolución sobre la situación planteada.

Expte: 21721-58

Vista la información suministrada por la señora Presidenta en el sentido de haber recibido de parte de algún personal de la casa, expresiones de deseo, de que se les acepte la donación de un día de sueldo como colaboración hacia los afectados por la reciente inundación,
Lo manifestado, a su vez, por el Señor Secretario General que deja constancia, que el personal de la casa, en la fecha, resolvió donar, con idéntico destino, la cantidad íntegra del pan y leche que habría de consumirse, Se resuelve:

1º Agradecer al personal de la Repartición lo simpático de su gesto al donar pan y leche durante el día de la fecha a favor de los afectados en la reciente inundación, como así también a aquellos empleados que ofrecen un día de sus sueldos con idéntico propósito.

2º- Autorizar a la División Tesorería para que en caso

de que algún empleado deseare realizar donación de dinero con el objeto de aliviar el perjuicio sufrido por las víctimas de la reciente inundación, reciba dicho aporte y proceda a la entrega total de lo así recaudado a la entidad oficial que se hubiere creado a esos efectos.

Expte: 21706-58 — Aceptar la renuncia que del cargo de Consejero del C.E. 9º, presenta el Señor Rafael Ferrer, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Expte: 18185-58 — Aceptar la renuncia que del cargo de Consejera del C.E. 16º, presenta la Señora Elsa Agras de Carbajal, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Expte: 13288-58 — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 395 de Santo Tomé de Santa Fe, en la vacante por creación, resolución del 18 de diciembre de 1957, Expte: 10478-57, a la maestra de la escuela Nº 400, de la misma provincia, señora Adela Elena Vega de Henain

Expte: 20660-58 — Autorizar, a las "Misiones Rurales de San Luis", a ocupar durante el mes de febrero de 1959, los locales de las escuelas Nº 88, Nº 145 y Nº 229 de la provincia de San Luis

Expte: 3885-57 — Aprobar las propuestas de ubicaciones de las maestras confirmadas por resolución del 30 de setiembre de 1957, fs: 33-34, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares a fs. 90 vta y 91.

Julia Alonso de Palagi: ubicada en el Instituto Neuro-Psiquiátrico como maestra de grado en la vacante producida por renuncia de la Señora Nélida E. R. de Barceló.

Nelly María Ofelia Rosa Rampoldi: ubicada en el Instituto Neuro-Psiquiátrico como maestra de grado en cargo vacante creado por resolución Ministerial 8149 de fecha 26 de setiembre de 1952.

Aida Irma Ferrari: ubicada en la Escuela Domiciliaria, como maestra de grado en

cargo vacante creado por resolución Ministerial 8536, de fecha 10 de octubre de 1952.

Luisa Antonia La Valle: ubicada en la Escuela Domiciliaria como maestra de grado vacante creado por resolución Ministerial 8536 de fecha 10 de octubre de 1952.

María del Carmen Colmegna: ubicada en la Escuela Domiciliaria, como maestra de grado en cargo vacante creado por resolución Ministerial 8536 de fecha 10 de octubre de 1952.

Dora Marta Rega: ubicada en la escuela Nº 3 de Hospitales, Alvear, como maestra especial manualidades, en la vacante producida por traslado, en cargo vacante presupuesto año 1950, de la titular María Esther Calvi al Hogar "Santísima Trinidad", resolución de fecha 27 de abril de 1950 Boletín 128-50.

Pilar Galacín de Cassola: ubicada en la escuela Nº 17 de Hospitales, Tornú, como maestra especial (Labores) en cargo vacante presupuesto año 1961, resolución Ministerial de fecha 6 de agosto de 1961.

Expte: 21707-58

1º Nombrar Auxiliar 7º ($ 800.-) Portera, a la Señora Carmen Pérez de Rosas, para la escuela Nº 19 del C.E. 11º, con beneficio de una pieza con cocina.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al gasto.

Expte: 21708-58

Nombrar portera para la escuela Nº 174 de la provincia de Buenos Aires, (Anexo) a la Señora Josefa Mariana Fiore de Testa, debiendo cesar en el cargo de mucama que desempeña en el Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires.

Expte: 21717-58 Resolución de Carácter General Nº 30

Considerando conversaciones y estudios que vienen celebrando los señores Consejeros acerca de la posibilidad de descentralizar las funciones que tienden a la resolución de aspectos referidos a la enseñanza y su personal y

Considerando, que esa descentralización puede perfeccionarse mediante la fijación de normas que fijan facultades de las Inspecciones Generales e Inspecciones Seccionales, se resuelve:

1º Se fijan como facultades delegadas a las Inspecciones Generales, las siguientes:

a) Resolver por sí todos los casos de clausuras y traslados de escuelas, debiendo dar cuenta a la superioridad y siempre ad-referendum, del Consejo Nacional de Educación.

b) Disponer la supresión y creación de Secciones de grado y cargos de materias especiales, de acuerdo con las necesidades de la escuela y de la reglamentación pertinente y siempre ad referendum del Consejo Nacional de Educación.

c) Denunciar las vacantes que se produzcan en las escuelas.

d) Autorizar la realización de las concentraciones y actos escolares, ajustados a la reglamentación y actos culturales patrocinados por las Cooperadoras o Asociaciones de ex-alumnos no previstos en el Calendario Escolar, así como la modificación de fechas y horarios en general, cuando existieran razones debidamente justificadas

e) Resolver, en definitiva, los pedidos de rectificación de conceptos, comprendidos en lo que se establece en los artículos 9º y 10º, de la página 398 del Digesto

2º Se fijan como facultades delegadas a las Inspecciones Seccionales, las siguientes:

a) Acordar las permutas reglamentarias dentro de la misma Seccional.

b) Llevar los registros de Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos de la jurisdicción.

c) Conceder las autorizaciones a que se refiere el art. 8º de la Ley 1420.

d) Resolver los cambios de horario de las oficinas de

modo que funcionen simultaneamente con las dependencias públicas de orden provincial, dando cuenta a la Inspección Técnica General, respectiva

e) Resolver por sí cuanto concierne a la realización de los actos comprendidos en la fórmula 2 del Calendario Escolar.

f) Acordar el cambio de turno al personal de las escuelas en las vacantes que se produzcan, el que deberá hacerse efectivo en cualquier época del año excepto en los dos últimos meses del curso escolar.

3º Derógase todas las disposiciones que pudieran oponerse a las que se toman por esta resolución.

Expte: 21719-58 — Resolución de Carácter General Nº 32.

Concretando estudios que vienen realizando los Señores Consejeros acerca del régimen imperante para el otorgamiento de Suplencias y provisión sobre pedidos de traslados y considerando, que es necesario adecuar las resoluciones existentes al estado de derecho que impera actualmente en la Nación y que en materia de Suplencias y traslados la norma legal está dada por lo previsto en los incisos b) y c) del art. 10º, Cap. 5º del Estatuto del Docente, Decreto Ley 16767-56, en el que se establece la intervención de las Juntas de Calificación en ese aspecto de la función docente y que aunque todavía no se ha sido reglamentado el inciso referido ni constituidas las Juntas de Calificación, se estima conveniente por extensión asegurar a los docentes en ejercicio de la facultad que el Consejo Nacional de Educación había delegado transitoriamente en los Inspectores Técnicos Seccionales, en cuanto a las suplencias y que eran de su decisión en cuanto a los traslados y que consecuentemente y hasta que se constituyan las Juntas de Calificación, nadie mejor que los docentes mismos para proceder con equidad en tan importante cuestión, se resuelve:

1º Designar en cada una de las Inspecciones Técnicas Seccionales dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y 2ª, una Comi

sión ad-hoc, constituida por tres docentes de las escuelas de dichas jurisdicciones para clasificar los antecedentes de los maestros aspirantes a suplencias por orden de méritos de acuerdo a las normas actualmente en vigencia y proponga al Inspector Técnica Seccional las designaciones que correspondan.

2º Son funciones, asimismo, de la Comisión ad-hoc entender en todos los pedidos de traslados a efectuarse dentro de la jurisdicción de la Inspección Seccional, atendiendo al orden de antecedentes y méritos y de acuerdo a las normas en vigencia. Propuesto el traslado por la Comisión ad-hoc, al Inspector Seccional éste, proveerá de conformidad y para el caso de discrepar con el criterio de la Comisión ad-hoc, deberá elevar los antecedentes conjuntamente con el dictamen de la Comisión a la Inspección Técnica General para su resolución definitiva por parte del H. Consejo.

3º Cuando se tratase de pedidos de traslados de una Seccional a otra el solicitante deberá deducirlo ante el Inspector de la Seccional donde ejerza y éste proveerá elevando el pedido conjuntamente con los antecedentes a la Inspección Técnica General para su resolución definitiva por el H. Consejo.

4º Las Comisiones ad-hoc, durarán en sus funciones hasta que se constituyan las Juntas de Calificación y sus miembros podrán ser reemplazados cuando el H. Consejo Nacional de Educación lo juzgue conveniente.

5º Los integrantes de las Comisiones ad-hoc a que se hace referencia en el art. 1º, serán relevadas de sus funciones docentes con goce de sueldo y retención del cargo:

6º Aquellos miembros de las Comisiones ad-hoc que para el desempeño de su cometido debieran trasladarse a más de 50 Km de su domicilio, gozarán del viático correspondiente.

7º Será sede de la Comisión ad-hoc creada por esta resolución el local de la Inspección Técnica Seccional de cada

provincia

8º A los efectos de cumplimentar con las designaciones de los integrantes de las Comisiones ad-hoc, a que se refiere el art. 1º, de la presente resolución se procede a nombrar.

Para la Inspección Seccional de Misiones:

Eduardo Anocíbar: director de la escuela Nº 84.
Juan de Dios Benítez: maestro de la escuela Nº 281.
Luis María Chamorro Barreiro: director de la escuela Nº 296

Para la Inspección Seccional de Formosa:

Erápedes Soto de Apostólides: maestra de la escuela Nº 19.
Marta Angélica Cazarelli de Casals: maestra de la Nº 88.
Sara del Socorro Pescatore: maestra de la escuela Nº 19

Para la Inspección Seccional de San Juan:

Mario Carlos Ramírez: director de la escuela Nº 7.
Graciela Vda Orellanos: directora de la escuela Nº 2.
Rodolfo Sánchez Tello: director de la escuela Nº 109.

Para la Inspección Seccional de Santa Fe.

Antonio José Marinelli: director de la escuela Nº 341.
Emilio Herrain: director de la escuela Nº 395
María E. Marchissio de Gómez: maestra de la escuela Nº 385

Para la Inspección Seccional de Entre Ríos:

Ma. Catalina Bertolome de Nogueira: directora de la esc. Nº 184
Herminia Capatto de Gaiano: directora de la escuela Nº 41.
María L. Grubert: maestra de la escuela Nº 40.

Para la Inspección Seccional de Mendoza:

Roberto López: director de la escuela Nº 90.
Enrique Ruiz: director de la escuela Nº 15
Pedro A. Paladini: maestro de la escuela Nº 85

Para la Inspección Seccional de Chaco:

Luis Alberto Llarens: maestro de la escuela Nº 417
Emilia Matilde Liljequist de Andriani: maestra de la esc. Nº 969
Oscar Luis Oros: maestro a cargo de la dirección esc. Nº 345
Para la Inspección Seccional de Corrientes:

Celia Hraste de Cesario: maestro de la escuela Nº 92.
Angel Hipólito Aracama: director de la escuela Nº 285
Edma Antonia Aquino de Falcón: maestra de la esc. Nº 153
Para la Inspección Seccional de Santiago del Estero:

Victoria C. de Ortiz: directora de la escuela Nº 370.
Adela F. C. de Occhiuzzi: vicedirectora de la escuela Nº 40
Corina A. L. de Patiño: maestra de la escuela Nº 43.
Para la Inspección Seccional de Córdoba:

Josefina Lidia L. de Moyano: maestra de la escuela Nº 262.
Zulema A. Di Mauro: maestra de la escuela Nº 154.
Juan Pabri: director de la escuela Nº 500.
Para la Inspección Seccional de La Rioja:

María Mercedes Luna: directora de la escuela Nº 54
Dante Manuel Mercado: director de la escuela Nº 127.
Humberto Germán Herrera: director de la escuela Nº 153
Para la Inspección Seccional de Catamarca:

María Magdalena Cubas: maestra de la escuela Nº 43.
Rosa N. de Calas: maestra de la Nº 57.
Pedro Simón Andrada Molina: director de la esc. Nº 72.
Para la Inspección Seccional de San Luis:

José Martín Grillo: director de la escuela Nº 68.
Aurora Hilda Sosa Reboyra de Amitrano: maestra esc. Nº 299
Durbal Pérez: maestro de la escuela Nº 104.
Para la Inspección Seccional de Tucumán:

Eduardo Alfredo Olarte: director de la escuela Nº 5.

Clara Pizner: maestra de la escuela Nº 256.
Esperanza Aida Crespin: maestra de la escuela Nº 240.
Para la Inspección Seccional de Neuquén:

Nicolás Domingo Foraccia: maestro de la escuela Nº 2
Juana Elba N. de Salvi de Carrera Frea: maestra de la esc. Nº 121.
Zelmira Montiveros de Chaneton: maestra de la esc. 125.
Para la Inspección Seccional de Chubut:

Ivo Vicenzi: maestro de la escuela Nº 5.
Estela Eulalia Orivaro de Cominetti: maestra de la esc. Nº 5.
Pepina Abdala: maestra de la escuela Nº 123.
Para la Inspección Seccional de Río Negro.

Alba María Laria de Vernengo: maestra de la esc. Nº 1.
Ernesto Aníbal Fernández: maestro de la escuela Nº 46.
Juan Manuel Auhagón: maestro de la escuela Nº 2.
Para la Inspección Seccional de Santa Cruz:

Emilio García Pacheco: maestro de la escuela Nº 23.
Justo Alfredo Alsúa: director de la escuela Nº 17.
Irma Isabel Pent de Moro: maestra a cargo de la dirección escuela Nº 19.
Para la Inspección Seccional de Salta:

Azucena Barbarán: maestra de la escuela Nº 5.
Julieta Leonor Riella de Pouthat: maestra de la esc. Nº 392.
Juana Agripina Llimos: maestra de la escuela Nº 5.
Para la Inspección Seccional de Jujuy:

Augusto Liberato Estopiñan: director de la escuela Nº 35
Robristiano Ovando: director de la escuela Nº 114.
Alfredo José Castillo: director de la escuela Nº 7.

Acto en el "Moderno Instituto Pedagógico" — Se dá entrada a una nota de la dirección del Colegio de Reeducación "Moderno Instituto Pedagógico", solicitando la asistencia de los miembros del H. Cuerpo, al acto de recepción

de una bandera nacional, donada al Instituto, acto que se llevará a cabo el día 2 de agosto próximo. Se dispone que concurra en nombre y representación del H. Consejo, a la Vocal Señorita Eizón. ___

A continuación se entran a considerar los asuntos del Orden del Día de la fecha, siendo retirados los Exptes: 1144-57 (Nº 12) 18378-58 (Nº 20). 18706-58 (Nº 21). 20288-58 (Nº 23). 3123-58 (Nº 26) 1965-56 (Nº 7) y 467-56 (Nº 10), los que serán considerados oportunamente. ___

Expte: 17188-58 1º Dar por terminado al 7 de julio en curso el primer período del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza. ___

2º Dejar establecido que el lapso del 10 al 20 de julio del corriente, estuvo destinado a vacaciones de invierno para el citado curso. ___

3º Autorizar a la dirección del Curso de que se trata para proceder en la forma propuesta a fs. 3.

Expte: 27465-57 Acordar dirección libre a la escuela Militar Nº 119 anexa al 3er Batallón del Regimiento 29 de Infantería, por así corresponderle reglamentariamente, y asignarle el cargo de maestro necesario para tal fin. ___

Expte: 10903-58 Crear dos Secciones de grado en la escuela Nº 392 de Salta para la atención de niños infradotados y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros. ___

Expte: 11375-58 No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 195 de La Rioja, señor Manuel Sánchez y archivar estas actuaciones. ___

Expte: 11810-58 Autorizar el funcionamiento de la Sección "C" de 6º grado con horario de 16.30 a 20.30 en el Instituto "María Auxiliadora" de Yapeyú 132, Capital, a partir de la iniciación del presente curso escolar. ___

Expte: 24841-58 No hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo H. Vaccario, por no estar previsto en la Reglamentación del Concurso y Elección de Textos de Lectura" y archivar estas actuaciones. ___

Expte: 7843-58 Modificar la resolución del 17-6-58, fs 19, dejando constancia

que el Señor Roberto Bergonzi, es autor de la música y canciones "Una muñeca y un muñecón", y "Canta, canta el pajarito", y el Señor Hernán Gugliese autor de la letra de dichas canciones.

Expte: 8934-58 — Autorizar, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de una Sección de jardín de infantes (turno tarde) en la escuela Nº 6 de la Obra de la Conservación de la Fe, calle Tilcara 3178, Capital Federal.

Expte: 27643-57 — Establecer, que en la escuela Nº 8 de la Conservación de la Fe, sita en la calle Gauness 2635, Capital Federal, se imparte enseñanza primaria gratuita desde su habilitación en 1909.

Expte: 602-57 — Designar una Comisión de Inspectores integrada por el señor Giorge Carlucci (Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a), señor Oscar Davi (Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares), señor Emilio Andrés Haas (Inspección Técnica General de Escuelas Particulares), para que realice un estudio sobre el valor didáctico del mapa físico-político de la República Argentina que se acompaña en este expediente.

Expte: 23274-57 — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 367 de Chaco, en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación a la maestra especial de labores, señorita Zulema González.

Expte: 28619-57 — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el doctor José Leonardo Scaro, médico del Hogar. Escuela "Monseñor José de la Iglesia" de la provincia de Jujuy.

Expte: 30126-57 — Dejar sin efecto, la designación como maestra de grado con asignación de funciones directivas para la escuela Nº 290 de la provincia del Chaco, dispuesta por resolución del 3 de marzo último (fs. 9), de la señorita Elida Sosa.

Expte: 36590-57 — Ubicar, de conformidad con la resolución del 5 de mayo

último (fs5) en la escuela Nº 7 del C.E. 17º, en la vacante producida por traslado de la Señora Rosa G. de Font turno tarde, grado 3º, 4º, 5º, y 6º, a la maestra especial de labores señorita Ana Elena Meyer Gorostiaga, designada titular el 10 de Setiembre de 1956 Expte: 16.500-56.

Expte: 12516-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 83 de Buenos Aires y Nº 7 del C.E. 8º, Señoras Isabel Brígida Ferro de Cupchic y Sara Otero de Roveira.

Expte: 14169-58 1º Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 5 del C.E. 13º, en la vacante producida por jubilación de la Señorita Sara María Carnevale, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 33 de Buenos Aires, señora Josefa Enriqueta Saavedra de Serrano.

2º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del C.E. 13º en la vacante producida por cese de servicios de la Señorita María Antonieta Long, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 46 de Buenos Aires, Señorita María Susana Masramón.

3º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del C.E. 13º, en la vacante producida por jubilación del Señor Juan C. Salguero, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 46 de Buenos Aires, señorita María Elena Garlaro

Expte: 14779-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al ubicar en la Inspección Seccional de Misiones, al Inspector de Zona provisional, señor Medardo Alsina

Expte: 17142-58 Relevar de sus funciones de maestro de grado de la escuela Nº 22 del C.E. 15º, al Señor Gaspar Mortillaro, mientras dure la misión que se le ha encomendado para el estudio de la "Estructura Orgánica de las Escuelas para Adultos",

Expte: 18709-58 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado Nº 388 de Tucumán dispuesto por resolución del 30 de abril último, Expte: 11090-58 de la maestra de la escuela Nº 130 de la citada provincia, Se

ñora María Angélica Albo Martínez. ____

Expte: 183-58. 1º Autorizar a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Corrientes, a celebrar contrato de locación con el señor Dionisio H. Esquivel, por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 336, de la mencionada provincia, por el alquiler mensual de Cien pesos m/n ($100.=) y término no menor de de tres (3) años a partir de la fecha de ocupación del edificio.
2º Imputar el gasto de Cien pesos m/n ($100.=) mensuales en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 36. ____

Expte: 3018-58 Transferir la casa destinada al personal de Servicio que existe en el edificio de la escuela Nº 14 del C.E. 1º, actualmente ocupada por el portero, José Tages, a su esposa, señora Teresa Lores de Tages, portera de la escuela Nº 5 del mismo C.E. que funciona también en el citado local, debiendo practicarse el descuento correspondiente sobre sus haberes a razón de Cuarenta pesos m/n ($40.=) mensuales, en concepto de valor locativo. ____

Expte: 3127-58 Autorizar, a la Inspección Seccional de San Juan a extender, a la señorita Carmen Rodríguez, el certificado que solicita en estas actuaciones. ____

Expte: 4.774-58 Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 181 de San Luis, señor Osvaldo Giménez, por carecer de fundamentos y archivar estas actuaciones. ____

Expte: 5631-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formuladas por los señores doctor Enrique Savino y Edgardo Cholvis.

Expte: 6380-58 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs 14, por la que se reconocen los servicios prestados por la Señorita Dora Isaura Cajide, al frente de la Sección de grado creada en la escuela Nº 127 de Santiago del Estero, por las razones expuestas en dictamen de fs. 18. ____

Expte: 6765-58 Declarar cesante por abandono de cargo, a la maestra de la escuela Nº 11 de la provincia de Misiones, señora Liliana Dora del Greco de Calomarde, con anterioridad al 10 de junio de 1957.

Expte: 7966-58 — Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs 16 por la que se creó una nueva sección de grado con destino a la escuela Nº 391 de Santiago del Estero, por las razones expuestas en dictamen de fs. 20.

Expte: 8718-58 — 1º Reconocer al señor Carmen Quevedo como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 109 de San Luis.

2º Disponer la liquidación de los alquileres adeudados a partir del primer trimestre de 1957 y a devengar en lo sucesivo por el referido inmueble, con la imputación indicada a fs. 9.

Expte: 9817-58 — Conceder licencia sin remuneración, en las condiciones del art. 30º del Reglamento vigente, al maestro de la escuela Nº 226 de Salta, señor Randolfo Mario Zalazar, del 5 de marzo al 30 de noviembre del corriente año.

Expte. 10696-58 — 1º Dejar sin efecto, el punto 2º de la resolución de fs. 15.

2º Autorizar al Inspector de Zona de Tucumán, señor Andrés Runa, para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor Juan Pereyra en el que ha sido construido el local de la escuela Nº 277 de la mencionada provincia.

Expte: 11888-58 — Conceder licencia, con goce de sueldo del 21 al 25 de abril ppdo, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita María Cristina Landajo, en las condiciones previstas por el art. 35º del Decreto 13.800-56.

Expte: 11889-58 — Conceder licencia, con goce de sueldo del 21 al 25 de abril ppdo, a la Vicedirectora de la escuela domiciliaria, señorita Isabel Elisa Ponce de León, en las condiciones previstas por el art. 35º del Decreto 13.800-56.

Expte: 12695-58 — 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 16 del C.E. 17º, para esclarecer los graves cargos que se formulan al director del establecimiento señor Rubens Abelardo Méérez Fernández, debiendo servir de cabeza de sumario las presentes actuaciones y proceder como se indica en el 3er párrafo de informe

de fs. 20. ___

2º Pasar las actuaciones al C.E. 17º, a sus efectos

Expte: 17402-58. Cursar nota a S.E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, manifestándole que, si bien el Consejo Nacional de Educación valora las razones invocadas en la nota 429, Expte: 88100-58, no le es posible acceder a lo solicitado por cuanto el alumnado de la escuela Nº 7 del C.E. 2º, de numerosa inscripción, no puede ser absorbido por las escuelas cercanas, también de numerosa inscripción siendo imposible prescindir por lo tanto, del funcionamiento de la escuela cuyo local se solicita. ___

Expte: 16907-58 1º Acordar a partir del 1º de mayo del corriente año, la suma mensual de Ochenta pesos m/n ($80=) en concepto de movilidad fija, al Sub-Administrador Judicial de Propiedades, señor Ricardo Olivera Wells, beneficio que se le liquidará mientras desempeñe tareas que le demanden su constante y habitual desplazamiento, conforme a las determinaciones del Decreto 18989-56. art. 4º ___

2º La Dirección General de Administración liquidará dicha asignación con imputación al Anexo 28º, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1957-58: ___

Expte: 18897-58 1º Aprobar los servicios extraordinarios que debió cumplir la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señorita Marta R. Bertoloni entre el 8 al 24 de abril ppdo, de 8.30 a 11.30 (trece días en total). ___

2º Liquidar por tal concepto a favor de la empleada mencionada la suma Trescientos noventa pesos m/n ($390=) importe que le corresponde de acuerdo a la escala establecida en el Decreto 18989-56. ___

3º Imputar el gasto de Trescientos noventa pesos m/n ($390=) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2839, del presupuesto 1957-58. ___

Expte: 2919-57 1º Aceptar y agradecer a la señorita Dominga Catalina Falco, y señor Miguel Falco, la donación de un terreno de m² 3.157, 21= de superficie, ubicado en Km 884, departamento General Alvear, Mendoza, con los linderos y medidas que se determinan en el plano de fs 15 (fracción 1ª) destinado a la construcción del edificio propio, para la escuela Nº 42 de esa provincia. ___

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ___

Expte: 6564-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 44 de la provincia de Chaco, la donación del embaldosado (300 m²) del patio del citado establecimiento. ___

Expte: 15772-57 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 15 de la provincia de Río Negro a la firma Luis María Fusiman, en la suma total de Veinticinco mil pesos m/n ($ 25.000=) por considerar su propuesta justa y equitativa. ___

2º Imputar la suma de referencia al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Inciso 1º, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto 1957-58. ___

Expte: 17206-57 Aceptar y agradecer al personal de la escuela Nº 6 de San Juan, la donación de una placa conmemorativa del cincuentenario del establecimiento. ___

Expte: 18324-57 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a 7, relativas a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del C.E. 6º. ___

2º Autorizar al citado organismo técnico para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la ejecución de las obras de que se trata. ___

3º Imputar la suma total de treinta y tres mil quinientos pesos m/n ($ 33.500=), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ——

Expte: 19999-57 Autorizar a la Oficina Judicial, para que inicie ante los Tribunales del fuero común de esta Capital, la acción de despojo, de parte del local que ocupa la escuela Nº 129 de Córdoba, atento lo que resulta del art. 10º del contrato cuya copia obra a fs. 10. ——

Expte: 21920-57 1º Aprobar el Sumario instruido en este expediente.
2º Llamar seriamente la atención al señor Manuel Angel Pérez, por su inconducta administrativa, previniéndole que, de reincidir se adoptará contra él, una grave sanción disciplinaria. ——

Expte: 25290-57 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el respectivo llamado a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 43 de Córdoba. ——
2º Imputar la suma total de Un millón doscientos cincuenta mil pesos m/n. ($ 1.250.000=), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1 del presupuesto. ——

Expte: 26938-57 Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 31 de La Rioja, la donación de la placa recordatoria con motivo de cumplirse el cincuentenario de su fundación. ——

Expte: 27759-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 43 de la provincia de La Pampa, la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, para ser emplazado en el mismo establecimiento. ——

Expte: 28183-57 1º Aprobar la desocupación del local donde funcionó

la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, propiedad de la Señora María S. Ibáñez de Santillán, llevada a cabo con fecha 10 de marzo de 1957, debido al estado ruinoso del mismo. ___

2º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Amigos de la Educación", de la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, el ofrecimiento gratuito que formula de un edificio con destino a dicho establecimiento haciendo extensivo el agradecimiento al personal del mismo y vecinos del lugar, por su valiosa colaboración para solucionar el problema creado por las deficiencias del inmueble desocupado. ___

3º Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar el correspondiente contrato con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 387, por el término de tres (3) años, a partir del día de ocupación de la misma. ___

Expte. 29521-57

1º Aprobar la documentación que presenta el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, referente a los trabajos realizados en la escuela Nº 74 de Catamarca para reparación de instalaciones sanitarias fs. 4 a 6.

2º Abonar al Ministerio de Obras Públicas de la Nación la suma total de Veinticinco mil pesos m/n ($ 25.000)

3º Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º del Decreto 22296-56, al Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ___

Expte: 29251-57

1º Autorizar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del local ocupado por la escuela Nº 78 de San Juan. ___

2º Adjudicar la realización de los mismos, a la firma Luis D. González. ___

3º Abonar a la firma Luis D. González la suma de Un mil ciento doce pesos, con 50 m/n ($ 1.112, 50 c)

importe de los trabajos referidos.

4º Imputar la suma mencionada, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 261, del presupuesto vigente en 1957-58.

Expte: 31686-57 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formuladas por el Señor Alfredio Junio.

Expte: 31869-58 Aceptar y agradecer la donación de una placa recordatoria, de bronce, por parte del personal directivo y docente Asociación Cooperadora y de Ex-Alumnos, de la escuela Nº 9 del C.E. 5º, con motivo del 40º aniversario de su fundación.

Expte: 33179-57 1º Conferir al gobierno de la provincia de Formosa, autorización para instalar en las escuelas de esa jurisdicción dependientes del Consejo Nacional de Educación, el servicio de refrigerio diario ofrecido de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 990 del 27 de setiembre de 1957 y de conformidad con la información de la Inspección Seccional, quedando facultado para entenderse directamente con los respectivos directores de escuelas a los efectos de mejor cumplir la presente resolución.

2º Disponer que los directores de las escuelas que reciban el beneficio a que se refiere el punto anterior rindan cuenta documentada de las partidas recibidas con ese objetivo, directamente a las autoridades provinciales de quienes reciban las mismas.

3º Los directores de las escuelas a que se alude en el punto 2, deberán, asimismo, remitir a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, una copia de las rendiciones de cuentas de las partidas recibidas para el refrigerio de referencia.

4º Agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la provincia de Formosa, la importante colaboración prestada a la obra que desarrolla el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 33687-57 1º Aprobar la inversion de Ocho mil novecientos cuarenta

pesos m/n ($ 8.940.-) correspondientes a los trabajos efectuados en la escuela Nº 1 del C.E. 16º, por la firma Card-Tex-S. R. Ltda. ______

2º Imputar el gasto al Inciso 9, Item 553, Partida 559, Parcial 1643. Apartado 16. ______

Expte: 33920-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 202 de la provincia de Santa Fe, la donación de un mástil para la bandera, que será emplazado en el patio del establecimiento. ______

Expte: 34489-57 1º Hacer saber a la profesora de música de la escuela Nº 9 del C.E. 10º, María Suasnabar, que en salvaguardia de los principios de disciplina, debe mejorar su actuación profesional y respetar la autoridad de la dirección, con la advertencia de que en el caso de reincidir se tomarán severas medidas. ______

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal para que considere el traslado que solicitara la recurrente.

Expte: 34640-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora "Hogar y Escuela", la donación de una campana de bronce, un escenario desarmable de madera y siete (7) estufas de hierro para leña marca "Tamet", con destino a la escuela Nº 35 de la provincia de La Pampa

Expte: 34652-57 Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 154 de Formosa, a utilizar el material aprovechable de ese edificio, para construir uno nuevo de material cocido a poca distancia del primero, comprometiéndose que para la iniciación del próximo curso la obra deberá estar terminada para que la escuela pueda funcionar normalmente en su nueva ubicación. ______

Expte: 35140-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Rufino Sánchez", de la escuela Nº 3 del C.E. 6º, la donación de un calentador eléctrico y un hervidor de leche, con destino al citado establecimiento escolar. ______

Expte: 35479-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica

General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 80 de la provincia de Santa Fe, la donación de un mastil, a erigir en el patio del establecimiento, cuyo valor es de Tres mil doscientos (veinte pesos m/n ($ 3.200=).

Expte: 36119-57 Aceptar y agradecer a la colectividad Helénica de Córdoba, la donación de dos (2) placas de bronce con motivo del bautizo de la escuela Nº 204 de esa provincia.

Expte: 2744-56. 1º Desestimar la denuncia formulada por el señor Luis Antonio Curcó, contra el vicedirector de la escuela Nº 24 del C.E. 9º, señor Genitó Abalo García, por carecer de fundamentos.

2º Dejar sin efecto el punto 2º, de la resolución de fs. 16.

3º Archivar estas actuaciones.

Expte: 5.866-56 Hacer saber a la Señorita Alcira Peralta Martínez que pese al profundo agradecimiento que experimenta el Consejo Nacional de Educación, por el importante legado que le hiciera el señor Emiliano Aliden, no es posible proceder al pago de los gastos de entierro de las señoritas Rosa y María Josefa Alidin y a los correspondientes a la construcción de una bóveda en el cementerio de la Recoleta, por cuanto expresas disposiciones de la ley de Contabilidad, inhiben a la Repartición para disponer de fondos pertenecientes a su presupuestos de gastos y recursos destinados al fomento y sostenimiento de la instrucción primaria.

Expte: 10479-41 1º Autorizar la mensura de la reserva de tierras con destino a la escuela Nº 139 de la provincia de Río Negro.

2º Adjudicar el trabajo de mensura referido en el punto 1º al señor ingeniero Juan Enrique Gandolfo, por un total de Doce mil trescientos pesos m/n ($ 12300=) de acuerdo con el presupuesto de fs 111, por ser el más económico.

3º Liquidar a la Inspección Seccional de la provincia de Chubut (Esquel), la suma de Doce mil trescientos pesos m/n ($ 12.300=) con cargo de rendir cuenta y con la imputación indicada a fs. 148.

Expte: 2786-57 1º Reincorporar al señor Antonio D'Anuncio Mayuli al cargo que desempeñaba como titular. ______

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no ha derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ______

3º Dejar establecido que el reincorporado solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios. ______

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, propondrá la ubicación del Señor Antonio D'Anuncio Mayuli, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía

Expte: 6950-57 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nacional Nº 225 de Santiago del Estero, don Santiago Enrique Taboada.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo

3º Dejar establecido que el señor Taboada, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios. ______

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del Señor Santiago Enrique Taboada, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 2247-56. 1º Reincorporar a la Señora Luisa Sánchez de Marrone, ex-maestra de la escuela Nº 13 del C.E. 11º, transformando su cesantía en la medida que a fs. 59 propone a la ex-Comisión Ad-Hoc, de Asuntos Especiales. ______

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ______

3º Dejar establecido que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios. ______

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

propondrá la ubicación de la Señora Luisa Sánchez de Marrone, que lo será en otro destino del que fué ocupada en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 9864-57 — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Señor Ubaldino Verbes.

Expte: 14489-56. — 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 11 de General Acha, provincia de La Pampa, señor Reinaldo Augusto Carlos Grandi.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, propondrá la ubicación del Señor Reinaldo Augusto Carlos Grandi, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 32063-57 — 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 145 de Chaco señor Juan Teodosio Toledo.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del Señor Juan Teodosio Toledo que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 4593-57 — 1º Reincorporar al ex-director de la escuela nacional Nº 230 de Buenos Aires, señor Rafael Mañas Perdomo.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el Señor Perdomo, solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios. ___

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá la ubicación del Señor Rafael Mañas Perdomo, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 26294-57 — 1º Levantar la disponibilidad del director de la escuela Nº 76 de la provincia de Misiones, Señor Rubens Ávila

2º Dejar establecido que el levantamiento de la disponibilidad a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ___

3º Dejar establecido que solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios. ___

4º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los efectos determinados en el artículo 2º del dictamen de fs. 28. ___

Siendo las trece y diez, se levanta la sesión. ___

En la página treinta y ocho línea dieciocho, agregar: señor Víctor M. A. Galeano Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ___

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 79

31 de julio de 1958.

En Buenos Aires, el jueves treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de